

Índice

Página

Prólogo.....	iii
Prefacio	v
Notas explicativas.....	xi
Resumen	xiii

Capítulo

I. Introducción.....	1
II. Medidas adoptadas por los Gobiernos y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes....	1
A. Alcance de la fiscalización	1
B. Adhesión a la Convención de 1988	2
C. Presentación de información a la Junta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Convención de 1988	2
D. Legislación y medidas de fiscalización.....	4
E. Presentación de datos sobre comercio lícito y sobre usos y necesidades legítimos de precursores.....	6
F. Necesidades anuales legítimas de importaciones de precursores de estimulantes de tipo anfetamínico	6
G. Notificaciones previas a la exportación y utilización del Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación.....	8
H. Otras actividades y logros relativos a la fiscalización internacional de precursores.....	11
III. Alcance del comercio lícito y tendencias más recientes del tráfico de precursores	12
A. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico	13
B. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de cocaína	24
C. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de heroína	27
D. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de otros estupefacientes y sustancias sicotrópicas....	30
E. Sustancias no incluidas ni en el Cuadro I ni en el Cuadro II de la Convención de 1988 que se utilizan en la fabricación ilícita de otros estupefacientes y sustancias sicotrópicas, o sustancias objeto de uso indebido no sometidas a fiscalización internacional	32
IV. Efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en las actividades lícitas e ilícitas relacionadas con los precursores	34
V. Conclusiones y recomendaciones.....	37
Glosario.....	41
Anexos*	
I. Estados partes y Estados no partes en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, por región, al 1 de noviembre de 2020	43

*Los anexos no se incluyen en la versión impresa del presente informe, pero pueden consultarse en el sitio web de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (www.incb.org).

II. Información presentada por los Gobiernos en cumplimiento del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (formulario D) en el período comprendido entre 2015 y 2019.....	48
III. Incautaciones de sustancias del Cuadro I y el Cuadro II de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 comunicadas a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 2015–2019.....	54
IV. Información proporcionada por los Gobiernos sobre el comercio lícito y los usos y necesidades legítimos de sustancias de los Cuadros I y II de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 con respecto a los años 2015–2019.....	81
V. Necesidades legítimas anuales de efedrina, pseudoefedrina, 3,4-metilendioxfenil-2-propanona y 1-fenil-2-propanona, sustancias frecuentemente utilizadas en la fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico	88
VI. Gobiernos que han solicitado notificaciones previas a la exportación de conformidad con el artículo 12, párrafo 10 a), de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988	94
VII. Sustancias que figuran en los Cuadros I y II de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.....	99
VIII. Utilización de sustancias fiscalizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.....	100
IX. Usos lícitos de las sustancias del Cuadro I y el Cuadro II de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.....	104
X. Disposiciones de los tratados relativas a la fiscalización de sustancias frecuentemente utilizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	106
XI. Agrupaciones regionales	107

Figuras

I. Información presentada por los Gobiernos en el formulario D, 2010–2019	3
II. Previsiones de las necesidades legítimas anuales de precursores de estimulantes de tipo anfetamínico: número de Gobiernos que han presentado previsiones y número total de previsiones presentadas, 2011–2020.....	7
III. Usuarios de PEN Online y notificaciones previas a la exportación enviadas, 2011–2020.....	9
IV. Gobiernos inscritos como usuarios del sistema PEN Online que han invocado el artículo 12, párrafo 10 a), de la Convención de 1988, por región, al 1 de noviembre de 2020	9
V. Incautaciones de efedrina y pseudoefedrina comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, 2010–2019.....	13
VI. Sustancias químicas alternativas utilizadas en la fabricación de anfetamina o metanfetamina (esquema 1)	19
VII. Sustancias químicas alternativas utilizadas en la fabricación de anfetamina o metanfetamina (esquema 2)	19
VIII. Sustancias químicas alternativas utilizadas en la fabricación de anfetamina o metanfetamina (esquema 3)	20

IX.	Proceso químico de los métodos de fabricación de metanfetamina basados en la P-2-P.....	21
X.	Incautaciones de 3,4-MDP-2-P y derivados del ácido 3,4-MDP-2-P metilglúcido comunicadas por conducto del Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores, 2013–2020.....	22
XI.	Utilización de la metilamina para la fabricación ilícita de drogas.....	23
XII.	Incautaciones de formamida y ácido fórmico comunicadas por los Gobiernos de Europa en el formulario D, 2010–2019.....	24
XIII.	Laboratorios de permanganato potásico desmantelados en Colombia, 2000–2020.....	25
XIV.	Porcentaje de las incautaciones de acetato de etilo respecto de las de todos los disolventes a base de acetato notificadas en el formulario D, países de América del Sur y Colombia, 2015–2019.....	26
XV.	Incautaciones de cloruro de amonio notificadas en el formulario D, 2011–2019.....	30
XVI.	GBL y GHB.....	32
XVII.	Número de incidentes relacionados con precursores notificados mediante PICS en el período de enero a junio, 2017–2020.....	36

Cuadros

1.	Estados partes que no han presentado informes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, párrafo 12, de la Convención de 1988, 2019.....	3
2.	Diez principales importadores de efedrina y pseudoefedrina, por volumen, 1 de noviembre de 2019–1 de noviembre de 2020.....	13
3.	Número de notificaciones previas a la exportación presentadas por los Gobiernos a través de PEN Online en el período de enero a junio, 2018–2020.....	35

Recuadros

1.	Necesidades estimadas de sustancias químicas para la fabricación de clorhidrato de cocaína en Colombia, 2019.....	27
2.	Avances en la lucha contra el comercio de precursores facilitado por Internet.....	29